

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDELCUENDE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos114.000,00	Gastos de personal200.027,11
Impuestos indirectos2.200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .252.470,00
Tasas y otros ingresos95.900,00	Gastos financieros620,00
Transferencias corrientes144.000,00	Transferencias corrientes10.900,00
Ingresos patrimoniales222.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales137.500,00
Transferencias de capital64.000,00	TOTAL GASTOS601.517,11
TOTAL INGRESOS642.200,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) Plazas de funcionarios.**

- Con habilitación Estatal. Secretario-Interventor, 1
- Auxiliar Administrativo, 1

b) Personal laboral fijo.

Operario de servicios múltiples, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 25 de febrero de 2020.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

510

BOPSO-27-06032020